

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Ceva Sebastián, Magistrado de Trabajo número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.462/1986, se sigue procedimiento a instancia de Joaquín Esteban Galvañ contra «Edificaciones Alicante, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de junio de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de julio de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta, la segunda, el día 13 de julio de 1988, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Ciudad Real.

##### Bienes objeto de subasta

a) Urbana, vivienda número 2 derecha, sita en la planta segunda en altura, sin contar la baja del edificio de esta ciudad y en calle de Caballeros. Responde al tipo A, con una superficie útil de 127

metros 2 decímetros cuadrados y construida de 142 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.332, del libro 556, folio 164, finca número 30.386, inscripción primera.

Está gravada con las siguientes cargas: Con una afección, en unión de 12 fincas más, al pago de 167.111 pesetas, importe de la liquidación que hubiera de girarse de conformidad con la prevención establecida en el último párrafo del número 28 del artículo 65 de la Ley y tarifas de los impuestos generales, texto refundido de 6 de abril de 1967, según consta al margen de la inscripción segunda de referida finca, obrante al folio 164, del tomo 1.332 del archivo, libro 556 del Ayuntamiento de Ciudad Real. Valoración: 5.600.000 pesetas.

b) Urbana 13, local destinado a cuarto trastero, situado en la cubierta, denominado 3 a, del edificio en esta ciudad, calle de Juan II, número 1, tiene una superficie útil de 9 metros 52 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca 425, en el tomo 148 del archivo, folio 30, inscripción 23, que se halla gravada con la servidumbre de recogida de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.288, del libro 518, al folio 25, finca número 27.409, inscripción primera.

Que está gravada con las siguientes cargas: Por razón de procedencia a una servidumbre impuesta sobre el edificio matriz a que pertenece predio sirviente, registral número 425, en favor de la registral número 661, obrante al folio 92 vuelto del tomo 31 del archivo. Constando inscrita la misma por la inscripción 7.<sup>a</sup> de dicho predio sirviente, libro 6 del Ayuntamiento de Ciudad Real. Valoración: 330.000 pesetas.

Alicante, 30 de abril de 1988.—El Magistrado, José Ceva Sebastián.—3.676-A.

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de José Antonio Quintana Hernández contra la Empresa demandada «Tubos, Textiles y Cartonajes, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Llull, 105-109, en expediente número de exhorto 40/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Casa compuesta de bajos y un piso, señalada con el número 60 de la calle Avila y otro frente a la calle Llull, en la que tienen el número 99 bis de la barriada de San Martín de Provençals de esta ciudad, y terreno ajeno, de superficie todo junto, según el Registro, 370 metros cuadrados 1.914 milímetros o 9.842 palmos todos cuadrados, aunque en realidad de superficie 532 metros, o sea, 14.800 palmos 96 decímetros de palmo, todos cuadrados, según se hace constar en el documento. Lindante: Al sur, en una línea de 17 metros 55 centímetros, con la calle Avila; al este o derecha, en una línea de 20 metros, con el chaflán formado por las calles de Avila y de Llull, y en otra línea de 4 metros 80 centímetros, con la calle Llull; al norte, con José Sabadell Piera y la Compañía «Tubos, Textiles y Cartonajes, Sociedad Anónima», en línea quebrada con tres segmentos de 33 centímetros y 11 metros respectivamente, y al

oeste, en una línea de 27 metros, con la Sociedad «Tubos, Textiles y Cartonajes, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, finca número 25.810, obrante al folio 214 vuelto del tomo y libro 704 del archivo.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 79.500.000 pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 7 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 20 de julio de 1988, a las once horas de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que correspondan, serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 7 de abril de 1988.—La Secretaria, María Prado Martín García.—3.650-A.

#### GRANADA

##### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.728/1986, ejecución 145/1986, a instancia de don Eduardo Vilchez Tapia contra doña María Padilla Rejón y otro, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de septiembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas, las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente, en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, y con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo del derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes, en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Número dos.—Vivienda en planta primera y segunda alta, en la carretera nacional de Bailén a Motril, a la altura del punto kilométrico 441, término de Alhendín; se accede por escalera que se inicia en la zona común que separa de la carretera. En la planta alta primera tiene un recibidor que ocupa una superficie de 53 metros cuadrados, que sirve de acceso a la planta superior, y de don Diego González Carrillo. La planta segunda se destina a vivienda con varias dependencias y servicios, ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Bailén a Motril; derecha, callejón de Matias y finca de don Diego González Carrillo; fondo, dicho señor, e izquierda, tierras del Conde de Florida Blanca. Su cuota es de 26 enteros por 100. Inscrita en el libro 97 de Alhendín, tomo 1.247, finca 5.486 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en las proximidades de la carretera nacional de Bailén a Motril, a la altura del punto kilométrico 441, en término municipal de Alhendín; con una superficie de 650 metros cuadrados, y linda: Frente, antiguo camino de Granada; derecha, entrando, tierras del Conde de Florida Blanca, y fondo e izquierda, finca adjudicada de don Diego González Carrillo. Inscrita en el libro 97 de Alhendín, tomo 1.247, finca 5.484 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Granada a 6 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—3.651-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Frutas y Patatas Gayca, Sociedad Anónima», frente a doña Isabel Ibáñez Ramón, vecina de Almería, y con domicilio en travesía de San Luis, 22, Loma de Acosta, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 5 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 19 de septiembre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100 y a las once horas.

No se admitirá en dichas primera, y, caso necesario, segundas subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de octubre del presente año, sin sujeción a tipo, y a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja en el callejón de San Luis, número 48, paraje Loma de Acosta, de esta ciudad; de 377 metros cuadrados de los que la vivienda ocupa 81 metros cuadrados; en el resto del solar se han edificado dos plantas de 101,91 metros cuadrados cada una y el resto del solar se encuentra vallado con fábrica de ladrillo con montero. Inscrita al libro 364, tomo 993, folio 40 de Almería, finca número 902-N.

Valoró esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del edificio de la carretera de Nijar, barrio Alto, de esta ciudad, número 28, señalado con el número 1, letra A, de los elementos individuales del inmueble. Con una superficie construida de 50,49 metros cuadrados, y útil de 44 metros. Su cuota es del 2,75 por 100. Inscrita al tomo 699, libro 92, folio 238, finca número 32.756.

Valoró esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez Molina.—El Secretario.—2.346-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/87, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Jesús Sáenz Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 17 de junio, 18 de julio y 15 de septiembre de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se expresa en el edicto para cada uno de los bienes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

1. A) Derecho real de superficie recayente sobre la siguiente finca:

Propiedad del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

Parcela de terreno al sitio «Eras de Abajo», en término municipal de Las Navas del Marqués, de 1.272 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con finca de la que se segregó del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, y sur, paseo de las Damas y carretera de Villalba a Avila.

B) Edificio de forma semicircular, con un apéndice en su parte posterior construido en la parcela referenciada anteriormente. Compuesto de planta

principal, dividida en dos partes, destinada, una, a restaurante, y la otra, a bar; y una planta de semisótano, destinada a comedor y servicios. La primera planta tiene 415 metros cuadrados, aproximadamente. La construcción es de piedra con ladrillo visto, grandes ventanillas en la planta principal, la cubierta es de teja asfáltica.

Referencia registral de los derechos descritos: Tomo 429, libro 45, folio 175, finca 3.885, en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

2. Número 1.-Local en planta de sótano de la casa señalada con el número 1 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso a esta planta, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, local número 2; derecha y fondo, pared del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, constituyendo la finca registral número 4.569, al tomo 488, libro 53, folio 134.

3. Número 2.-Local de la planta de sótano de la casa señalada con el número 1 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Tiene una superficie después de segregaciones de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de comunicación y maniobra de esta planta; derecha, entrando, local número 1; izquierda, fincas segregadas, y fondo, pared del edificio, lindando también por la izquierda, con superficie del local número 3, en planta de sótano.

Anejo: Es anejo a esta finca un cuarto de aseo situado en esta planta de sótano, de 5 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, constituyendo la finca registral 4.570, al tomo 488, libro 33, folio 136.

4. Número 3.-Plaza de garaje-trastero, señalada con el número 2, de la planta de sótano de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero, número 1, y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 69, finca 5.209.

5. Número 4.-Plaza de garaje-trastero, señalado con el número 3 de la planta de sótano, de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero, número 4; derecha, plaza de garaje-trastero, número 2, y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 72, finca 5.210.

6. Número 5.-Plaza de garaje-trastero, señalado con el número 4 de la planta de sótano, de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero, número 5; derecha, plaza de garaje-trastero, número 3, y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 75, finca 5.211.

7. Número 6.-Plaza de garaje-trastero, señalada con el número 5, de la planta de sótano, de la casa señalada con los números 25 y 27 de avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, y fondo, local de esta planta, y derecha, plaza de garaje-trastero, número 4. Inscrita al tomo 561, folio 78, finca 5.212.

8. Número 7.-Plaza de garaje-trastero, señalada con el número 6, de la planta de sótano, de la casa señalada con los números 25 y 27 de avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero, número 7, y derecha y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 81, finca 5.213.

9. Número 8.-Plaza de garaje-trastero, señalada con el número 7, de la planta de sótano, de la casa señalada con los números 25 y 27 de avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros

cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero, número 8; derecha, plaza de garaje-trastero, número 6, y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 84, finca 5.214.

10. Número 9.-Plaza de garaje-trastero, señalada con el número 8, de la planta de sótano de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y de maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero, número 9; derecha, plaza de garaje-trastero, número 7, y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 87, finca 5.215.

11. Número 10.-Plaza de garaje-trastero, señalado con el número 9, de la planta de sótano de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero, número 10; derecha, plaza de garaje-trastero, número 8, y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 90, finca 5.216.

12. Número 11.-Plaza de garaje-trastero, señalada con el número 10 de la planta de sótano de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero número 11; derecha, plaza de garaje-trastero, número 9, y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 93, finca 5.217.

13. Número 12.-Plaza de garaje-trastero, señalada con el número 11 de la planta de sótano de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, cuarto trastero; derecha, plaza de garaje-trastero, número 10, y fondo, local de esta planta. Inscrita al tomo 561, folio 96, finca 5.218.

14. Número 19.-Plaza de garaje señalada con el número 1 de la planta de sótano de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 12 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje, número 2; derecha, pasillo de circulación y de maniobra, y fondo, espacio que la separa de la caja de escalera y cuarto de basuras del portal señalado con el número 27. Inscrita al tomo 561, folio 117, finca 5.225.

15. Número 20.-Plaza de garaje señalada con el número 2 de la planta de semisótano de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 12 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje-trastero, número 3; derecha, plaza de garaje, número 1, y fondo, espacio que la separa de la caja de la escalera y cuarto de basura del portal señalado con el número 27. Inscrita al tomo 561, folio 120, finca 5.226.

16. Número 27.-Plaza de garaje señalada con el número 9 de la planta de semisótano de la casa señalada con los números 25 y 27 de la avenida Aniceto Marinas, de Las Navas del Marqués. Mide 12 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje, número 10; derecha, plaza de garaje-trastero, número 8, y fondo, espacio que la separa de la caja de escalera y cuarto de basuras del portal señalado con el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, constituyendo la finca registral número 5.233, al tomo 561, libro 61, folio 141.

Tipos para las subastas:

Para la primera subasta:

Derechos relacionados en el número 1: 42.000.000 de pesetas.

Finca número 2: 2.168.000 pesetas.

Finca número 3: 1.832.000 pesetas.

Finca números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13: 483.000 pesetas, cada una de ellas.

Finca números 14, 15 y 16: 390.000 pesetas, cada una de ellas.

Para la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera:

El 75 por 100 de las anteriores cantidades para cada una de las fincas.

Para la tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda:

Sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 26 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-6.130-C.

AZPEITIA

Edicto

Doña Esther Erice Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de Azpeitia,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 12 de julio, 12 de septiembre y 11 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 86/1986, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Uriarte Barturen, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda A, del piso cuarto, número 12, del portal 1, de la casa números 1 y 1 bis, de la calle San Ignacio de Elgoibar; de una superficie de 107 metros cuadrados; linda: Izquierda, entrando, vivienda izquierda B; derecha, calle Santa Ana, y fondo, calle San Ignacio, la terraza del tercer piso, derecha, hace terraza de adosado a este tipo, para la participación en elementos comunes de cuatro enteros ochocientos treinta y dos milésimas por ciento. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 29 de abril de 1988.-La Juez, Esther Erice Martínez.-El Secretario.-2.347-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 485/1987-3.ª, instados por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

de Cataluña, contra «Promociones Borrell, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle vía Layetana, número 8; señalándose para la primera subasta el día 13 de junio, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 13 de julio, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a la deudora.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

**Entidad número 17.**—Local comercial, puerta 4.ª, sito en la planta entresuelo del edificio números 190, 192 y 194, donde tiene su puerta de entrada, de la calle Conde de Borrell, de Barcelona.

**Inscripción:** Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.189 del archivo, libro 823 de la Sección 2.ª, folio 169, finca número 42.239, inscripción segunda.

**Valorada en 1.000.000 de pesetas.**

**Entidad número 18.**—Local comercial, puerta 5.ª, sito en la planta entresuelo del edificio números 190, 192 y 194, donde tiene su puerta de entrada, de la calle Conde de Borrell, de Barcelona, se compone de una sola nave.

**Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona,** al tomo 1.189 del archivo, libro 823 de la Sección 2.ª, folio 173, finca número 42.241, inscripción segunda.

**Valorada en 3.200.000 pesetas.**

**Entidad número 19.**—Local comercial, puerta 6.ª, sito en la planta entresuelo del edificio números 190, 192 y 194, donde tiene su puerta de entrada, de la calle Conde de Borrell, de Barcelona, se compone de una sola nave.

**Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona,** al tomo 1.189 del archivo, libro 823 de la Sección 2.ª, folio 177, finca número 42.243, inscripción segunda.

**Valorada en 1.200.000 pesetas.**

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.633-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo, 175/1985-2.ª, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra don José María Hill Prado, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración, 30 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 28 de octubre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Por el presente se notifican los señalamientos al demandado.

El bien objeto de subasta es:

**Urbana.**—Casa compuesta de planta baja, 85 metros cuadrados, con un porche de 18 metros cuadrados, construida sobre terreno sito en Ripollet, de superficie 720 metros cuadrados, linda, frente, oeste, con calle Tamarti; derecha entrando, sur, terreno de doña Dolores Bacardit Camps; izquierda, norte, Jaime Barre y Simón Giménez, y fondo, este, con Amadeo Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 732, libro 166, folio 197, finca 8.928.

**Valorada en la suma de 6.150.000 pesetas.**

Barcelona, 20 de abril de 1988.—El Secretario, Juan Manuel Torné i Garcia.—3.636-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos registrados bajo número 1.344/1986, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Rovira Moncho, don Enrique Rovira Moncho, doña Adelina Moncho Duarte, don Enrique Ases Oliver y doña Sacramento Quero Santiago, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 20 de junio y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de julio y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 19 de septiembre y hora de las once cuarenta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere

postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

**Mitad indivisa.**—Urbana número 1, local comercial en la primera planta sótano, o sea, la inmediata inferior a la baja del edificio de esta ciudad, calle Guillermo Tell a nivel dicha planta baja mediante rampa propia; de superficie 283,37 metros cuadrados. Cuota 6,67 por 100. Inscrito en el tomo 626, libro 626, folio 49, finca número 21.553 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

**Tasado a efectos de la presente en 600.000 pesetas.**

Segundo lote:

**Mitad indivisa.**—Urbana número 12, piso 4.º, segunda, destinado a vivienda en la quinta planta alta del edificio de esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26; de superficie 123,76 metros cuadrados, se compone de varias dependencias. Cuota 5,84 por 100. Inscrita en el tomo 470, libro 470, folio 154, finca número 21.575, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

**Tasado a efectos de la presente en 7.425.600 pesetas.**

Tercer lote:

**Mitad indivisa.**—Urbana número 1, local comercial de la planta sótano de la casa de esta ciudad, calle Zaragoza, número 46, que es la inmediata inferior a la baja, compuesta de una nave que tiene acceso desde la calle Zaragoza, a nivel de dicha planta baja mediante rampa propia; de superficie 398,46 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 611, libro 611, folio 170, finca número 21.479 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

**Tasado a efectos de la presente en 600.000 pesetas.**

Barcelona, 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.672-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1987-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime Sicut Girona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Montserrat Carrio Callico, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 11 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secreta-

ría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia o aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa de unos tres solares, muy antigua, con su patio al frente, en el cual existe un pozo con agua viva y un barrio y terreno anexo a las partes de poniente y norte, situada en el pueblo de Tiana, contigua a la plaza de la Constitución después de la Victoria y hoy de la Vila, donde está señalada con el día número 10, hoy 6. Tiene la superficie de 1.287 metros 1 milímetro cuadrados, equivalentes a 34.071 palmos 374 milésimas, también cuadrados. Tiene la figura muy irregular, y la edificación ocupa: en semisótanos, 240 metros cuadrados, en la parte interior; en la planta baja, parte anterior, 180 metros 75 decímetros cuadrados, y en parte interior, 165 metros cuadrados; en piso, parte interior, 165 metros cuadrados, y en desván, también parte interior, 165 metros cuadrados. Lindante: En junto, por el frente, mediodía, con la plaza de la Victoria; por la izquierda entrando, poniente, con la calle del Centro, antes Onésimo Redondo, donde tiene el número 4; por la derecha oriente, con herederos de Juan Ribalta, y por detrás, norte, con terrenos de los sucesores de los padres e hijos Basté. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.713, libro 147 de Tiana, al folio 87, finca número 1.968-N, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 2 de mayo de 1988.—El Secretario.—3.634-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 960/1987, primera, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra don Manuel Barrobés Llatse, he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 14 de septiembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las once treinta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Número uno.—Planta baja, sita en Tortosa (Tarragona), en calle Berenguer IV, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.130, libro 632, folio 175, finca 32.451, inscripción tercera. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Número dos.—Piso primero, entresuelo, puerta primera de la casa sita en el mismo domicilio y Registro que la anterior, al tomo 3.132, libro 632, folio 173, finca 32.453, inscripción segunda. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Número tres.—Piso primero, entresuelo, puerta segunda de la casa sita en el mismo domicilio y Registro que las anteriores, al tomo 3.132, libro 632, folio 171, finca 32.455. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnairé.—3.638-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.246/1986, 2.ª, seguido a instancia de don Pedro Monje Roca contra «El Lladoner, Sociedad Anónima», y María Teresa Romagosa Figueras, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 13 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, procedente de la heredad denominada «El Lladoner», sita en término de Vallirans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente dels Horts, al tomo 2.007 y libro 87 de Vallirana, folio 147, finca 5.592. Inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Entidad número 153.—Piso décimo, puerta segunda, radicada en planta decimotercera de la finca del bloque 4 de la avenida Aristides Mallol, número 13. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—6.043-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 725/1987, se siguen autos de juicio de ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, la cual goza del beneficio legal de pobreza,

contra doña María Pilar González Leara, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 16 de junio de 1988, 1 de septiembre de 1988 y 7 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la vivienda derecha, del lado izquierdo, letra C, de la planta baja correspondiente a la casa señalada con el número 20 de la calle Izaro de Fadura (Getxo).

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la parcela de aparcamiento señalada con el número 31, en la planta sótano, correspondiente a la casa señalada con el número 20 de la calle Izaro de Fadura (Getxo).

Tipo de primera subasta: 300.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 225.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1988.-La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-3.635-A.

#### FERROL

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol, en autos de juicio ejecutivo número 238/1983, tramitados a instancia de don Jesús Paz Rodríguez, representado por el Procurador señor Querol Orozco, contra la Entidad Eco-Ferrol, sobre reclamación de 2.601.808 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Ferrol, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 14 de junio, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de julio, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

Bajos comerciales y entresuelos o entreplantas de la casa número 210-212, de la calle del Sol, de esta ciudad.

Valorados en: Planta baja: 21.991.620 pesetas.  
Planta de entresuelo: 11.569.700 pesetas.

Dado en Ferrol a 2 de mayo de 1988.-El Secretario.-2.504-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Bejarano Fernández, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Silva García, vecino de Madrid, calle General Martínez Campos, 21, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. La sexta parte indivisa de la casa chalé enclavada en la finca conocida por el nombre de «Cobas de Bastiagueiro», en Santa Leocadia de Alfoz-Perillo, en el municipio de Oleiros, compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita al libro 140, folio 206, finca 13.392, urbana. Valorada dicha sexta parte indivisa en 700.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa chalé enclavada en la finca conocida por el nombre de «Cobas de Bastiagueiro», en Santa Leocadia de Alfoz-Perillo, en el municipio de Oleiros, compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita al libro 140, folio 221, finca 13.395. Valorada en 4.200.000 pesetas.

3. Rústica.-La sexta parte proindivisa del labradío llamado «Das Cobas» y «Cobas de Arriba», en Santa Leocadia de Alfoz-Perillo, municipio de Oleiros. Inscrita al libro 140, folio 221, finca 13.399. Valorada dicha sexta parte proindivisa en 286.000 pesetas.

4. Rústica.-La sexta parte proindivisa del labradío denominado «De Bastiagueiro», en Santa Leocadia de Alfoz-Perillo, municipio de Oleiros. Inscrita al libro 140, folio 223, finca 13.400. Valorada dicha sexta parte proindivisa en 60.000 pesetas.

5. Rústica.-La sexta parte proindivisa del monte al sitio «Das Cobas», en Santa Leocadia de Alfoz-Perillo, municipio de Oleiros. Inscrita al libro 140, folio 225, finca 13.401. Valorada dicha sexta parte proindivisa en 70.000 pesetas.

6. Rústica.-La sexta parte proindivisa del monte al sitio «Das Cobas», en Santa Leocadia de Alfoz-

Perillo, municipio de Oleiros. Inscrita al libro 140, folio 227, finca 13.402. Valorada dicha sexta parte proindivisa en 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 14 de junio de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.089-D.

#### LEON

##### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Manuel de Castro Gellero y Ana María Matachana Rodríguez, sobre reclamación de 2.898.671 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final. Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 8 de julio de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores

y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la subasta el día 5 de septiembre de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 28 de septiembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Edificio destinado a vivienda y locales comerciales sobre un solar sito en la ciudad de Ponferrada, al sitio de los «Navaliegos» hoy avenida del Ferrocarril, número 42. Dicho solar tiene una medida superficial de 396 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 17 metros, con la avenida del Ferrocarril; derecha, entrando, en línea de 27 metros y 70 decímetros, con Argimiro Blanco Martínez; izquierda, entrando, en línea de 12 metros, con Angel Belló Rivero, y el resto, con Nemesio Martínez González, y por el fondo, en línea de 8 metros 50 centímetros, a la izquierda, con Nemesio Martínez González, y en 8 metros 50 centímetros, a la derecha, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 157, tomo 933 del libro 177 de Ponferrada, finca número 20.039, inscripción primera y segunda.

Valorado en 18.500.000 pesetas.

León, 30 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—6.019-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.159/1984, a instancia del procurador señor Ullrich Dotti, en nombre y representación de Banco Herrero, contra «Bruello, Sociedad Anónima», Mario Goicoechea Rodríguez del Llano y Benigno Goicoechea Rodríguez del Llano, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente, los días 27 de julio, 6 de septiembre y 5 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, conti-

nuar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Que el tipo de tasación es de 50.695.200 pesetas.

Octava.—Que el presente edicto sirva de notificación a la Entidad «Bruello, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Parcela 222 de la zona sur de La Moraleja, situada en Camino Ancho, número 55. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 175, libro 152, folio 100, finca 12.528.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y del Decanato, expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.099-C.

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.176/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Olga García Martín sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 6.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 28 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 6.500.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

### Bien objeto de la subasta

Finca urbana, piso-vivienda 4-B, en la planta cuarta de la casa número 39 de la calle O'Daly en Santa Cruz de la Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 984, libro 134, folio 38, finca número 7.575.

Para el caso de que en la primera subasta no concurrieran licitadores, se señala una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, es decir, 4.875.000 pesetas; para el día 29 de septiembre de 1988, y si tampoco concurrieran licitadores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a

tipo de precio, para el día 28 de octubre de 1988, todas ellas a las diez horas de su mañana en la audiencia de Juzgado.

Madrid, 26 de abril de 1988.—El Secretario.—2.348-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 321/1986, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Construcciones Jefa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de junio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de julio, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Portal primero:

Uno.—Vivienda letra A de la planta baja del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 91 metros 68 decímetros cuadrados, y una superficie total construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 108 metros 79 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal o de entrada al citado portal, linda: Por el frente, con acera o zona de accesos; por la izquierda, mirando a dicha fachada, con muro de cierre del portal o bloque a que esta vivienda pertenece; por la derecha, con hueco y rellano de la escalera, y por el fondo, con acera o zona de accesos y con la vivienda letra C de iguales planta y portal.

Inscripción.—Primera de la finca número 7.870, al folio 112 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Dos.—Vivienda letra B de la planta baja (no primera alta como consta en el título anterior) del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de

Campamento, término de San Roque. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 92 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie total construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 110 metros 16 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal o de entrada al citado portal, linda: Por el frente, con acera o zona de accesos; por la izquierda, mirando a dicha fachada, con hueco y rellano de escalera y con la vivienda letra C de su misma planta y portal o bloque a que esta vivienda pertenece, y por el fondo, con acera o zona de accesos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.871, al folio 115 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Tres.-Vivienda letra C de la planta baja (no primera alta como consta en el título anterior) del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 106 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie total construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 126 metros 97 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal o de entrada al citado portal, linda: Por el frente, por la derecha y por la izquierda, mirando a dicha fachada, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con las viviendas letras A y C de iguales planta y portal y con hueco de ascensor y de escalera.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.872 al folio 118 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Cuatro.-Vivienda letra A de la primera planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.873, al folio 121 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Cinco.-Vivienda letra B de la primera planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.874, al folio 124 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Seis.-Vivienda letra C de la primera planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.875, al folio 127 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Siete.-Vivienda letra A de la segunda planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.876, al folio 130 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Ocho.-Vivienda letra B de la segunda planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.877, al folio 133 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Nueve.-Vivienda letra C de la segunda planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.878, al folio 136 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Diez.-Vivienda letra A de la tercera planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.879, al folio 139 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Once.-Vivienda letra B de la tercera planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.880, al folio 142 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Doce.-Vivienda letra C de la tercera planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.881, al folio 145 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Trece.-Vivienda letra A de la cuarta planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.882, al folio 148 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Catorce.-Vivienda letra B de la cuarta planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.883, al folio 151 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Quince.-Vivienda letra C de la cuarta planta alta del portal primero del grupo «Benalife», sito en la barriada de Campamento, término de San Roque. Su descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.884, al folio 154 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

#### Portal segundo:

Dieciséis.-Vivienda letra A de la planta baja del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.885, al folio 157 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Diecisiete.-Vivienda letra B de la planta baja del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.886, al folio 160 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Dieciocho.-Vivienda letra C de la planta baja del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.887, al folio 163 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Diecinueve.-Vivienda letra A de la primera planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.888, al folio 166 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veinte.-Vivienda letra B de la primera planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.889, al folio 169 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veintiuno.-Vivienda letra C de la primera planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.890, al folio 172 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veintidós.-Vivienda letra A de la segunda planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.891, al folio 175 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veintitrés.-Vivienda letra B de la segunda planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.892, al folio 178 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veinticuatro.-Vivienda letra C de la segunda planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.893, al folio 181 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veinticinco.-Vivienda letra A de la tercera planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya

descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.894, al folio 184 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veintiséis.-Vivienda letra B de la tercera planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.895, al folio 187 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veintisiete.-Vivienda letra C de la tercera planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.896, al folio 190 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veintiocho.-Vivienda letra A de la cuarta planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.897, al folio 193 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Veintinueve.-Vivienda letra B de la cuarta planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.898, al folio 196 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta.-Vivienda letra C de la cuarta planta alta del portal segundo del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.899, al folio 199 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

#### Portal tercero:

Treinta y uno.-Vivienda letra A de la planta baja del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.900, al folio 202 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta y dos.-Vivienda letra B de la planta baja del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.901, al folio 205 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta y tres.-Vivienda letra C de la planta baja del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.902, al folio 208 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta y cuatro.-Vivienda letra A de la primera planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.903, al folio 211 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta y cinco.-Vivienda letra B de la primera planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.904, al folio 214 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta y seis.-Vivienda letra C de la primera planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.905, al folio 217 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta y siete.-Vivienda letra A de la segunda planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.906, al folio 220 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta y ocho.-Vivienda letra B de la segunda planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.907, al folio 223 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Treinta y nueve.-Vivienda letra C de la segunda planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya



cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.908, al folio 226 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Cuarenta.-Vivienda letra A de la tercera planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.909, al folio 229 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Cuarenta y uno.-Vivienda letra B de la tercera planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.910, al folio 232 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Cuarenta y dos.-Vivienda letra C de la tercera planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.911, al folio 235 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Cuarenta y tres.-Vivienda letra A de la cuarta planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número uno.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.912, al folio 238 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Cuarenta y cuatro.-Vivienda letra B de la cuarta planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número dos.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.913, al folio 241 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Cuarenta y cinco.-Vivienda letra C de la cuarta planta alta del portal tercero del grupo «Benalife», cuya descripción es igual a la de la vivienda antes descrita bajo el número tres.

Inscripción.-Primera de la finca número 7.914, al folio 244 del libro 129 de San Roque, tomo 539.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.064-C.

★

Don Antonio Riutord y Pane, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1988, se tramitan autos sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Santax, Sociedad Anónima», en los que, se ha acordado señalar, para la Junta general a que se refiere el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la audiencia del próximo día 10 de junio, a las nueve horas, la que se celebrará en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, sin número.

Y a fin de que sirva de citación en forma a todos los acreedores legítimos de la quebrada, a los fines, día, hora y lugar antes indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1988.-El Secretario, Antonio Riutord Pane.-2.345-3.

## MARBELLA

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 75/1986, a instancia el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Báez Pando y otro, los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de junio de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura al final de las fincas que salen a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y

además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de julio de 1988, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de julio de 1988 a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana.-Número 9. Planta baja, portal B, cuarto trastero número 1 del edificio conocido como «MAC-108», enclavado en el solar número 107, de la finca denominada Andalucía La Nueva, de Marbella. Tiene una extensión superficial de 4,72 metros cuadrados. Inscrita al libro 225, tomo 286, folio 222 de la finca 12.615.

Valor: 850.000 pesetas.

2. Urbana.-Número 31. Planta 2.ª, portal B, apartamento número 3, sito en el edificio conocido como «MAC-108», enclavado en el solar número 107 de la finca denominada Andalucía La Nueva, de Marbella. Consta de vestíbulo, cocina, estar con terraza, un dormitorio y cuarto de baño. Superficie de 41,87 metros cuadrados. Inscrita al libro 227 de Marbella, tomo 288, folio 37, finca número 12.659.

Valor: 6.940.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-6.002-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1988, que se siguen a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Francisco Yepes Jódar y doña Inés Gómez Fernández, con domicilio en calle Gerónimo de Santa Fe, número 43, de Lorca, en reclamación de 6.006.000 pesetas de principal, más 1.092.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; y he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la

primera subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bienes objeto de subasta

Local número 2.-Local comercial en planta baja y en una sola nave, con acceso directo por el espacio público del edificio, con una superficie construida de 129,32 metros cuadrados, de la que es útil la de 114,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera número 2; izquierda, edificio «Los Naranjos» de Francisco Yepes Jódar y otros, y por la espalda, estación de servicio de los señores Gálvez Hernández y huerto de don Ildefonso Segado. Cuota de 4,60 por 100. Forma parte de un edificio situado en Lorca, Diputación de Sutullena, sitio conocido por «Los Naranjos». Inscrita al tomo 1.999, folio 96, finca 40.592.

Valorada en 9.282.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-2.349-3.

## ORENSE

### Edicto

En este Juzgado y con el número 34/1988 se siguen autos de juicio universal de quiebra de la Entidad Mercantil «Pombeira, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, avenida de Santiago, número 208, dedicada a la fabricación y comercialización de todo tipo de prendas de vestir al por mayor y cualquier otra actividad de lícito comercio, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así, literalmente copiada:

«... SS.ª Ilma., acuerda: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad Mercantil «Pombeira,

Sociedad Limitada", con domicilio social en avenida de Santiago de esta ciudad, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Julio López Carrasco, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a doña María Luisa Vázquez Mosquera, de esta vecindad, la cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se decreta el arresto en su propio domicilio del Administrador de la quebrada, don Rosendo Francisco Fernández, y de lo que podrá librarse si presta fianza, en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por importe de 50.000 pesetas; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de, por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 3 de febrero de 1986; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Orense, a los efectos legales oportunos. Cúrese el correspondiente "Boletín" al Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" transcribiendo la parte dispositiva de esta resolución y en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señale el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen a la Depositaria, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora señora San Román López, para que cuide de su cumplimiento y devolución. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense y su partido judicial, de lo que doy fe.—E. Juan Manuel Alfaya Ocampo.—Rubricado.—Alfonso Travado y Lira.—Rubricado.»

Y para que conste y sea en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Orense a 12 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—6.022-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 777/1987-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don José Mari Mari, en reclamación de 4.699.262,00 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra procedente de la finca «Can Pep Mari», sita en la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río, de extensión después de varias segregaciones, de 1 hectárea 50 áreas 83 centiáreas de secano, árboles y casa, que linda: Al norte, con tierras de Francisco Guasch; por el este, las de José Mari Ferrer; por el sur, camino general, y por el oeste, tierras de Miguel Mari. Inscrita al tomo 1.086 del archivo, libro 262 de Santa Eulalia del Río, folio 41, finca 3.218.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de octubre de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.914-D.

## PLASENCIA

## Edictos

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 435/1984 se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Aderito Paule Martín, doña Margarita Fraile Mateos, don Angel Paule Martín y doña Margarita Gil Paule, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de junio de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.000.000 de pesetas para la primera y de 400.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmuebles objeto de subasta

1.º Edificio sito en la carretera de Plasencia a La Alberca, que ocupa una superficie de 995 metros cuadrados, sin número demarcado, compuesto de planta baja en la que se encuentran ubicados local para industria, garaje, oficinas y portal de acceso, y otra planta en altura con almacén y dos viviendas; linda, todo ello: Por su frente, con la citada carretera de Plasencia a La Alberca; derecha, entrando o este, la parcela que se describe a continuación; izquierda u oeste, edificio del Silo de Trigo, y fondo o norte, finca de Eusebio Ruano Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 176, del tomo 827, libro 101 del Ayuntamiento de Montehermoso.

2.º Solar para edificar, cercado de pared, en la carretera de Plasencia a La Alberca. Ocupa una superficie de 1.005 metros cuadrados y linda: Frente, con la vía de su situación; derecha, entrando este, con firma de Miguel Garrido; izquierda u oeste, con la anteriormente descrita, y fondo o norte, finca de Eusebio Ruano Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 165 del tomo 827 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Montehermoso, finca número 7.893, inscripción primera.

Dado en Plasencia a 20 de abril de 1988.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—3.385-A.

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 463/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen de Miguel Angulo, sobre la reclamación de la cantidad de 3.863.836 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de julio de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 6 de septiembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 6 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplidos su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca «Ford», modelo Orión 1.3, matrícula CC-4340-F; tasado en 500.000 pesetas.
2. Urbana. Casa sita en la calle de San Pedro, número 24, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, compuesta de piso principal y segundo. Inscrita al folio 83 vuelto del tomo 307. Sita en Plasencia. Tasada en 450.000 pesetas.
3. Urbana. Número 26. Sita en Plasencia, vivienda, letra B, en la segunda planta alta del edificio sito en la calle Matías Montero, número 6, que ocupa una superficie construida de 102 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 81 del tomo 951. Tasada en 3.581.900 pesetas.
4. Urbana. Número 13. Sita en Plasencia, vivienda, letra D, en la segunda planta alta del edificio sito en la calle de Borrego, número 2, que ocupa una superficie construida de 185 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 16 del tomo 1.010. Tasada en 7.221.240 pesetas.

Dado en Plasencia a 22 de abril de 1988.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martínez.—El Secretario.—6.097-C.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, por el presente edicto, hace público,

Que en la pieza separada de adopción de medidas provisionales, por dependencia del proceso de separación conyugal seguido con el número 372 de 1983, a instancia de doña Rosina María Simona Viqueira Pérez, contra su esposo don Gerardo Gayoso Otero, se embargó, como de la propiedad del demandado, la cuota ganancial que el mismo representa en los bienes inmuebles siguientes:

Finca número 184. Piso primero, letra J, del edificio construido sobre la parcela S-1 del sector de Veguilla-Valdezarza-Vertedero, hoy calle Isla de Ons, 16, 18, 20, 22, 24 y 26, de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tienen su entrada por el portal número 20 y se encuentra situada en la primera planta del edificio, a nivel de la calle de Isla de Ons, y a nivel primer sótano de la avenida del Cardenal Herrera Oria, y tiene su acceso por una puerta situada en segundo lugar, a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 80,23 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el rellano de las escaleras y con la vivienda letra I, de esta misma planta y portal; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con el patio número 2 del edificio y con la vivienda letra G de esta misma planta (portal número 18); por el frente, con el rellano de la escalera, con el hueco de ascensores y con el patio número 2 del edificio. Consta esta vivienda de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, disponiendo, además, de una terraza situada en la fachada principal. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total del inmueble de 0,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 8.444, libro 569 de Fuencarral, folio 213, finca 42.496, inscripción 3, para la sociedad conyugal.

Finca número 154. Cuarto trastero número 8, del edificio construido sobre la parcela S-1 del sector La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, hoy calle Isla de Ons, 16, 18, 20, 22, 24 y 26, de Madrid. Pertenece al grupo de trasteros, que tienen su entrada por el portal 20 del edificio, está rotulado con el número 8 y se encuentra situado en la entreplanta del mismo a nivel de la calle Isla de Ons, entre el pasillo de distribución y el cuarto trastero número 9. Tiene una extensión aproximada de 3,30 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el cuarto trastero número 9; por el fondo, con el cuarto trastero número 14; por la izquierda, con el pasillo de distribución. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble del 0,01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 569 de Fuencarral, folio 93, finca 42.436, inscripción 2, para la sociedad conyugal.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la cuota ganancial de referencia, objeto de embargo, siendo el tipo de subasta el de 2.400.000 pesetas, que es el valor pericial; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el importe de la consignación que se dirá, o acompañando resguardo; los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor o tipo de subasta; obrando en autos los títulos de propiedad y certificación registral, y se hace la advertencia prevenida en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del

Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Madrid, se señala la hora de las once del día 22 de junio, para la primera subasta; la misma hora del día 20 de julio, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, la misma hora, y sin sujeción a tipo, del día 16 de septiembre.

Dado en Santiago a 28 de abril de 1988.—La Juez en Comisión de Servicio, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—6.065-C.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 432/1984, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra Teófilo Hernández Yuste, Dolores Morera Hernández, Luis Jimeno Sacristán, Corina Presa Cubria y «Pete Rsime Avicola Toledana, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se señaló para la celebración de la segunda subasta el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, error que se rectifica por la presente, señalando como segunda subasta el día 15 de junio, a las once de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar dicha subasta y asimismo para que sirva de notificación a los demandados mencionados anteriormente.

Dado en Toledo a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—6.625-C.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de mayor cuantía número 522/1982, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 19 de la calle Florida, de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja Díez, contra don Lorenzo Alonso Gigosos, en ignorado paradero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda-apartamento B, interior, izquierda de la quinta planta, enclavada en la calle Florida, número 19, con una superficie registral útil de 62,26 metros cuadrados (73,40 metros cuadrados, construidos). Consta de vestíbulo, una habitación, baño, cocina y comedor-estar. Servicios centrales de agua y calefacción. Tiene participación común en la vivienda de portería (actualmente no hay portero, encontrándose el piso arrendado). Tasado pericialmente en 8.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 10 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 8 de julio, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Vitoria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.344-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 63/1986, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Esteban, doña Petra García Rodríguez, don José Francisco García Martín y doña Cecilia Rodríguez Arenal, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles los siguientes bienes:

1. Finca número 786 del Plano de Concentración, en Coreses, terreno regadío a Nalseros, de 96 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, regadera; sur, doña Natividad González; este, camino de servicio, y oeste, don Antonio Vidales. Tasada en 900.000 pesetas.

2. Finca número 945 del Plano de Concentración, en Coreses, regadío a La Vega, de 4 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Angela Morin; sur, camino circunvalación; este, camino Huelgas, y oeste, acequia. Tasada en 3.800.000 pesetas.

3. Finca número 582, del Plano de Concentración, en Coreses, cereal secano a Valdecarros, de 4 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, hermanas Alonso López; sur, camino Cabecinas; este, doña Cecilia Rodríguez, y oeste, don Manuel Olivares. Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. Finca número 359 del Plano de Concentración, en Coreses, secano a Fadorigo, de 3 hectáreas 2 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, don Heliodoro de Luz y otros; sur, SAT La Castilla; este, don Máximo Esteban, y oeste, finca 342. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

### Condiciones de las subastas:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera: El próximo 15 de junio. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

En concepto de segunda: El próximo 15 de julio. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

En concepto de tercera: El próximo 19 de septiembre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, al menos el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. No se han aportado los títulos de propiedad ni se ha suplido

su falta. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, quedan subsistentes, el rematante los acepta subrogándose en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Zamora, 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro J. García Garzón.—La Secretaria, María P. Marino.—6.730-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MONTIJO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de Montijo, en juicio de faltas 396/87, por lesiones, se cita a Juan Antonio Pizarro Quintana, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole de que si no compareciese ni alegase justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Juan Antonio Pizarro Quintana, expido el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En Montijo a 27 de abril de 1988.—El Secretario.—7.455-E.

### RIBADESELLA

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas, número 142/1987, por insultos leves a Agentes de la autoridad y alteración del orden público, en el que resultó condenado Javier Zagadi Corte, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 2.000 pesetas, sustituida en caso de impago por un día de arresto menor y reprensión privada; por medio de la presente se notifica y requiere al condenado antes señalado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de la multa a que fue condenado, así como hacerle cumplir la pena de reprensión privada.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago de dichas responsabilidades al condenado, hoy en ignorado paradero, Javier Zagadi Corte, expido y firmo la presente en Ribadesella a 6 de mayo de 1988.—La Secretaria.—7.714-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados Civiles

Vidal del Pozo, Julio, hijo de Miguel y de Julia, natural de Valencia, de estado casado, profesión conductor, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en calle Sogueros, número 1, de Valencia, procesado por robo en el sumario número 30/1987, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él resultan y constituirse en prisión, decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 29 de marzo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—493.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en el rollo del sumario 72 de 1969 del Juzgado de Instrucción de Burgos número 2, seguido por delito de robos, y por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal de dicha causa por prescripción del delito, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron para la busca y captura de los procesados Ramón Gabarri Jiménez, nacido en Arnuero (Santander) el 28 de abril de 1950, hijo de Angel y Antonia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, y de Emilio Jiménez Jiménez, nacido en Poza de la Sal (Burgos) el 5 de mayo de 1945, hijo de Alfredo y María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital.

Dado en Burgos a 11 de abril de 1988.—El Presidente, Daniel Sanz Pérez.—El Secretario.—527.

★

Apellidos y nombre de la procesada. Ana Zeneida Matos Abreu, de estado soltera, sin profesión, hija de Antonio y de Carmen, natural de San Andrés de Sáuce (Tenerife), fecha de nacimiento 19 de agosto de 1960, domiciliada últimamente en calle San Juan, número 41, segundo, La Laguna (Tenerife), procesada por robo, uso indebido de nombre o título, artículos 500, 504.2, 505.1, 322.2 C. P., en causa proceso oral 1/1984, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 8 de marzo de 1988, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de La Laguna (Tenerife), por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de septiembre de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 8 de marzo de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—453.

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando a José Gavilán Alonso, de diecinueve años, hijo de Rafael y de Carmen, natural y vecino de Córdoba, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1987, con el número 1.835, por haber sido ingresado en prisión, acordada en sumario 21/1986 del Juzgado de Instrucción de Albacete 2, sobre robo.

Dado en Albacete a 29 de marzo de 1988.—El Presidente, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—448.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por la presente se hace saber al recluta del R/88-2.º, Martínez Medina, Pedro Joaquín, hijo de Alfonso y de Ana, natural y vecino de Tarancón (Cuenca), calle Santa Quiteria, bloque 4, primero B, nacido el día 10 de diciembre de 1969, con documento nacional de identidad número 4.588.004, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR A-2, ubicado en el Campamento Marqués de la Constancia, sito en Virgen del Puerto, número 1, Centro en el que tenía que haberse presentado el día 26 de marzo con el segundo llamamiento, a tal efecto solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Cuenca, 6 de abril de 1988.—El Comandante Jefe del CPR, José María García Astudillo.—501.